

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA
“ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES, PERMISOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES”, INCORPORANDO
LA TIPIFICACIÓN DIFERENCIADA POR
CONCEPTO DERECHOS DE ASEO, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 ENE 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 161/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La exposición del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Paisajismo; el Acuerdo N° 10 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 01 realizada el día viernes 16 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**AUTORIZASE LA MODIFICACIÓN A LA
“ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES”, INCORPORANDO LA TIPIFICACIÓN DIFERENCIADA
POR CONCEPTO DERECHOS DE ASEO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

TARIFA BASE DE ASEO (TBA) =1,13 UTM (año 2017)

TBA, ES UN MONTO DE TARIFA UNITARIA QUE SE OBTIENE MEDIANTE LA DIVISIÓN DEL COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO AL NÚMERO TOTAL DE USUARIOS (PREDIOS ENROLADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS Y LAS PATENTES COMERCIALES).

TBA ES UNA **TARIFA ANUAL** A DIFERENCIA DE LOS SOBRE PRODUCTORES, QUE ES UNA TARIFA MENSUAL.

I.-TARIFICACIÓN DIFERENCIADA.

- **ZONA 1: PUNTOS DE RESIDUOS VEGETALES (La Vega-Pérgola, Las Flores, Ferias) Y OTROS:**

Ubicación y límites:

- Subsector La Vega y Terminal de Flores:
Por el Sur: Artesanos (entre Av. La Paz hasta Av. Independencia.)
Oriente: Av. La Paz (entre Artesanos y Calle Lastra)
Norte: Calle Lastra (entre Av. La Paz y Av. Independencia)
Poniente: Av. Independencia (entre Artesanos y calle Lastra)
La Pérgola San Francisco: Av. La Paz N°50.
- Subsector Terminal de Flores:
Av. Presidente Frei 1595-1615
- Subsector Ferias Libres:
Puntos indicados en plano adjunto.
- Subsector Terminal La Paz:
Av. La Paz 302

VALOR DE LA TARIFA DE ASEO DIFERENCIADA POR ZONAS EN PESOS								
N° ZONA	NOMBRE	COMERCIO				INDUSTRIA	ALCOHOLES	RESIDENCIAL
		FRUTAS, VERDURAS	FLORES	TELAS	OTROS			
Zona 1	La Vega-Pérgola	8 TBA	3 TBA	1,5 TBA	1,5 TBA	3 TBA	3 TBA	1 TBA
	Terminal de Flores		2 TBA		1,5 TBA	-	-	-
	Ferías	1,5 TBA				-	-	-
	Terminal La Paz				5 TBA			

- **ZONA 2: SECTOR MARURI.**

Ubicación y límites:

Las unidades vecinales 8-13-15-16 y parte de la UV N°5; y el sector limitado por:
 Oriente: Av. La Paz por el Oriente entre Dávila a Echeverría
 Norte: Echeverría entre Av. Independencia y Av. La Paz
 Poniente: Av. Independencia entre Echeverría y Lastra
 Sur: Dávila entre Av. La Paz y Av. Independencia.

VALOR DE LA TARIFA DE ASEO DIFERENCIADA POR ZONAS EN PESOS							
N° ZONA	NOMBRE	COMERCIO			INDUSTRIA	ALCOHOLES	RESIDENCIAL
		FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS			
Zona 2	Maruri	3 TBA	1,5 TBA	1,5 TBA	3 TBA	3 TBA	1 TBA

- **ZONA 3: EJES PRINCIPALES AV. INDEPENDENCIA AV. VIVACETA.**

Ubicación y límites:

Ejes principales Norte Sur:
Av. Independencia: por el sur Av. Santa María
 Por el norte calle Pérez Cotapos.
Av. Vivaceta: por el sur Av. Santa María
 Por el norte 14 de la Fama.

VALOR DE LA TARIFA DE ASEO DIFERENCIADA POR ZONAS EN PESOS							
N° ZONA	NOMBRE	COMERCIO			INDUSTRIA	ALCOHOLES	RESIDENCIAL
		FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS			
Zona 3	Ejes Vivaceta	3 TBA	3 TBA	3 TBA	3 TBA	3 TBA	1 TBA
	Eje Independencia	1,5 TBA	1,5 TBA	1,5 TBA	3 TBA	3 TBA	1 TBA

- **ZONA 4: RESTO DE LA COMUNA Y TOTAL DE PREDIOS RESIDENCIALES.**

Ubicación y límites:

Comprende el total de los predios residencial de la comuna y el total de las actividades económicas no comprendidas en los sectores denominados Zona 1, Zona 2 y Zona 3.

VALOR DE LA TARIFA DE ASEO DIFERENCIADA POR ZONAS EN PESOS							
N° ZONA	NOMBRE	COMERCIO			INDUSTRIA	ALCOHOLES	RESIDENCIAL
		FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS			
Zona 4	Resto de la Comuna	1,5 TBA	1,5 TBA	1,5 TBA	3 TBA	2 TBA	1 TBA

➤ Finalmente en toda la comuna las Instituciones o fundaciones sin fines de lucro deberán pagar 2 Tarifas Base de Aseo (TBA)

II.- SERVICIOS ESPECIALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES RDSA.

Cuando además del servicio tradicional de aseo correspondiente a una frecuencia de 3 veces a la semana, se demanda o requiera por razones sanitarias uno o más retiros adicionales, este se entenderá como un servicio especial, y se medirá en M³.

TARIFA:

Servicio Especial de retiro de Residuos Domiciliarios Servicio Especial a Co-propiedad de edificios, Viviendas, y otros por M3.	0,25 UTM
---	----------

III.- ANEXO: TARIFA BASE DE ASEO.

TARIFA BASE DE ASEO AÑO 2017		
A	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (ACTUALIZADO OCTUBRE 2016)	1.648.482.280
B	TOTAL DE PREDIOS EXENTOS Y NO EXENTOS ENROLADOS EN EL SII (30.11.2015)	26.660
C	TOTAL DE PATENTES (SE EXCLUYEN PATENTES PROFESIONALES Y PROPAGANDA)	5.093
D	TARIFA (A/(B+C)) \$	51.916
E	TARIFA 2017 (UTM OCT 2016 = \$45.999) UTM	1,13

en la **PÁGINA WEB** y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
 SOCIÓLOGO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
 ALCALDE(S)
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/FGC/igm.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - SECPLA - DIDECO - Obras - DIMAO - Tránsito y Transporte Público - Secretaría del Concejo - Tesorería - Contabilidad - Impuesto y Derecho - Inspección General - Comunicaciones - Oficina de Partes.